PARRAL, 15 ENE 2024

DECRETO AFECTO Nº 227

VISTOS

1) Dictamen de invalidez N° 008.4200/2023 de fecha 27 de junio de 2023, "La Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones"
2) Carta de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Jefe de Pensiones de la A.F.P Capital.
3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6) Decreto Afecto Nº1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
7) Ley N°18.883; "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
8) Ley N°19.378; "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
9) Ley N°18.575 "Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
10) Ley N°18.964 "Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980 y las leyes N°s. 18.398, 18.646, 18.933 y 18.768

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del dictamen de invalidez N° 008.4200/2023 de fecha 27 de junio de 2023, "La Comisión Médica Talca", tras revisión de los antecedentes respectivos y en virtud de lo establecido en los artículos 4° y 11° del D.FL N° 3.500 de 1980 y en la ley N°18.964 de fecha 10 de marzo de 1990, establece la Invalidez Definitiva de doña MARIA CECILIA FABRES GUTIERREZ, RUT: 12.185.442-2, funcionaria perteneciente a la Dotación de Salud Municipal de este Departamento de Salud, quien cumple funciones de Auxiliar Paramédico, Categoría "D", con una jornada semanal de 44 horas.-

2.- Que, con fecha 12 de diciembre de 2023 el referido dictamen N° 008.4200/2023 se encuentra ejecutoriado, esto significa que los plazos de apelación de las partes interesadas han concluido.

3.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de Pensiones de la A.F.P Capital Sr. Héctor San Martín Araya solicita la resolución del cese de funciones de la afiliada Doña MARIA CECILIA FABRES GUTIERREZ.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 149, de la ley 18.883 "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, normativa aplicable de forma supletoria a los funcionarios de la Salud Primaria, Doña MARIA CECILIA FABRES GUTIERREZ, tras haber sido declarada su salud como irrecuperable, no se encuentra obligada a trabajar y podrá gozar de todas sus remuneraciones correspondientes a su empleo dentro de un plazo de 6 meses, a contar del día 12 de diciembre de 2023, fecha en la cual quedó ejecutoriado el dictamen de la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, la cual declara la Invalidez Total Definitiva a la funcionaria descrita anteriormente.

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, el Cese de funciones de la funcionaria perteneciente a la Dotación de Salud Primaria Municipal Doña MARIA CECILIA FABRES GUTIERREZ, RUT: 12.185.442-2, a partir del 12 de diciembre de 2023, por haber sido aceptada la solicitud de Pensión de Invalidez tramitada por dicha funcionaria ante la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones.

2.- ESTABLEZCASE, el devengamiento de la pensión a contar del día siguiente a aquel que se da término al beneficio contemplado en el Art 149 de la ley 18.883 de 1989, oportunidad a partir del cual la funcionaria debe retirarse de la Administración Pública o cesar en el cargo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

jao.
DISTRIBUCIÓN
En formato digital: personal@saludparral.cl; finanzas@saludparral.cl

Jefe de Personal	Director Depto de Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia